



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CALDERON
ALFARO Carmen Lidia FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2025 16:43:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 26 de Agosto del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000323-2025-OGA-SG/MC

VISTO:

El Informe N° 000630-2025-OT-OGA-SG/MC de fecha 18 de agosto del 2025, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000398-2024-OGA-SG de fecha 30 octubre del 2024 se aprobó la modificación del anexo "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", en atención a la designación de los responsable titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General;

Que, mediante Informe N° 000630-2025-OT-OGA-SG/MC de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General, sustenta la necesidad de registrar como responsable titular en el aplicativo web informático SIAF-SP AERAF - "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", a la señora CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO identificada con DNI N°42216058, quien se desempeña en el cargo de Directora del Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Administración; asimismo, se proceda a la baja de la señora ANA MARIA OCHOA HERNANDEZ como responsable titular, manteniendo vigente a demás servidores de la Unidad Ejecutora 001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General;

Que, en atención de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2 de la referida resolución directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada resolución directoral;

Que, por su parte, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
BARRIOS Indira Stephany FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2025 16:14:30 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZONFBQ2

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, se delega a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reporte Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias Unidad Ejecutora 001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas en el artículo Primero de la presente resolución y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTORA GENERAL
MINISTERIO DE CULTURA